

CIRCULAR DGGTH N° 04 /15.

La Dirección General de Gestión del Talento Humano, saluda cordialmente a los Viceministros y Viceministra, Directores Generales, Directores de Niveles, Jefes de Departamento y Funcionarios en general de la Administración Central; y a Coordinadores Departamentales de Supervisiones Educativas, Supervisores de Control y Apoyo Administrativo, Supervisores de Apoyo Técnico Pedagógico, Directores Generales, Directores de Área, Directores de Niveles y Docentes de Instituciones Educativas en general, e informa que:

En el marco de la **Resolución N° 21.729 /2.014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEL EDUCADOR PROFESIONAL, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA"**, a través de la cual se establecen las normas y procedimientos que deberán ser tenidos en cuenta para el procesamiento de la movilidad del personal administrativo y del personal docente, se establece que:

Las solicitudes de copias de las Resoluciones de Traslado Temporal (entiéndase comisionamiento) tanto del personal Administrativo como del Personal Docente, serán expedidas a través de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Gestión del Talento Humano sito Eligio Ayala N° 1.016 esq. EE.UU. Edificio Pacian Andrada.

Por lo tanto, a efecto de la expedición de las copias solicitadas, deberá completarse indefectiblemente el **Formulario LEG04 "Solicitud de Copias de Decretos /Resoluciones"**, adjuntando a la misma **1 (una) copia simple de la Cédula de Identidad** del interesado. Asimismo, la Dirección General, establecerá un tiempo prudencial para la expedición de las mismas.

En caso de dudas o consultas, podrán comunicarse al Departamento de Anteproyectos de Resoluciones, a los Teléf. N° (021) 228 921 o al (021) 204 293 int. 12

Asunción, 06 de febrero de 2.015.-



CARMEN ROSA GONZÁLEZ DE RÍOS
Directora General
Dirección General de Gestión del Talento Humano